



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00191576- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00191576- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación del Profesor Esteban Alejandro Juárez, Legajo N°. 41.049, al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que el Profesor Juárez, posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social" del Ciclo Básico con funciones docentes complementarias en la asignatura "Introducción a la Carrera de Comunicación Social", ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCD-2023-223-E-UNC-DEC#FCC) y Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Epistemología de las ciencias sociales", con funciones docentes complementaria en el Seminario opcional no permanente "Modernidad estética y teoría crítica", ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-1429-E-UNC-REC).

Que el docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente y se encuentra concursado en ambos cargos.

Que académica y pedagógicamente la unificación no afectará el desarrollo de sus funciones docentes.

Que el Prof. Juárez viene realizando actividades de investigación de manera sostenida en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Prof. Juárez ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos del Prof. Esteban Alejandro Juárez, Legajo N°. 41.049, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Introducción a la Comunicación Social" del Ciclo Básico con funciones docentes complementarias en la asignatura "Introducción a la Carrera de Comunicación Social", ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCD-2023-223-E-UNC-DEC#FCC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Epistemología de las ciencias sociales", con funciones docentes complementaria en el Seminario opcional no permanente "Modernidad estética y teoría crítica", ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-1429-E-UNC-REC), consolidando la mejora de dedicación a un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) concursado, en las asignaturas "Epistemología de las Ciencias Sociales" del Ciclo Superior, e "Introducción a la Comunicación Social", con funciones docentes complementarias en la asignatura "Introducción a la Carrera de Comunicación Social", ambas del Ciclo Introductorio, todas pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 26 de noviembre de 2028, que corresponde al período de validación por concurso de su último cargo evaluado por carrera docente.

Artículo 2º: El Prof. Juárez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Comuníquese a Rectorado y al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.